



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 150 -2008 - GRH/GGR.

HUÁNUCO, 10 MAR. 2008

VISTO:

El Informe N° 006-2008-GRH/CEPADP-CSC/P, de fecha 10 de Marzo del 2008, del Presidente del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Pública de Consultoría y Ejecución de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM, establece: "Que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, de la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso";

Que, el Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Pública de Consultoría y Ejecución de Obras, ha elaborado las Bases Estándar de Adjudicación Directa Pública N° 006-2008/GRH (Primera Convocatoria), para la Contratación de los Servicios de un Consultor para la Formulación del Proyecto a Nivel de Pre Factibilidad: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA TANTAMAYO - MONZÓN, EN EL DISTRITO DE MONZÓN, JIRCÁN Y TANTAMAYO", ubicado, en los Distritos de Jircán, Monzón y Tantamayo, Provincia de Huamalíes y Región de Huánuco;

Que, el presente proceso tiene por objeto seleccionar a una persona natural o jurídica, para que preste su Servicio para la Formulación del Proyecto a Nivel de Pre Factibilidad: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA TANTAMAYO - MONZÓN, EN EL DISTRITO DE MONZÓN, JIRCÁN Y TANTAMAYO";

Que, el valor referencial para la Contratación del Servicio de un Consultor para la Formulación del Proyecto a Nivel de Pre Factibilidad, asciende a la suma de S/. 160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM; por lo que advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia General Regional

En uso de sus facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25º, 26º, 41º inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante ordenanza regional N° 005-2003-CRH, modificado con Ordenanza Regional N° 059-200 - CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las Bases Estándar del Proceso de Adjudicación Directa Pública de Consultoría y Ejecución de Obras, ha elaborado las Bases Estándar de Adjudicación Directa Pública N° 004-2008/GRH (Primera Convocatoria), para la Contratación de los Servicios de un Consultor para la Formulación del Proyecto a Nivel de Factibilidad: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA TANTAMAYO - MONZÓN, EN EL DISTRITO DE MONZÓN, JIRCÁN Y TANTAMAYO", ubicado, en los Distritos de Jircán, Monzón y Tantamayo, Provincia de Huamalíes y Región de Huánuco; cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Miembros Integrantes del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Pública de Consultoría y Ejecución de Obras, y otros Órganos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Juan de la Cruz
Bosc. Mag. Jusep C. Anayarte
Gerente General Regional